



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil trece (2013)

Referencia	Tutela- Apelación
Demandante(s)	FALCONERY LONDOÑO CASTAÑEDA
Demandado(s)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 030 <u>2013 00650 00</u>
Asunto	Concede recurso apelación presentado por la parte accionante.

La accionante señora FALCONERY LONDOÑO CASTAÑEDA mediante escrito del 27 de AGOSTO de 2013, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho, el 12 de AGOSTO del presente año.

De acuerdo al mandato del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece:

"ARTICULO 31.-Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato..."

Toda vez que la accionante FALCONERY LONDOÑO CASTAÑEDA, fue notificada personalmente de la providencia que decide la primera instancia el 26 de AGOSTO de 2013 (folios 17), y el recurso de apelación presentado el día 27 de AGOSTO de la presente anualidad (folio 18 a 25), se puede advertir que la parte actuó oportunamente, esto es dentro del termino de 3 días contados a partir de la notificación de la sentencia.

Por lo anterior, se concede el recurso de apelación interpuesto por la señora FALCONERY LONDOÑO CASTAÑEDA.

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia. (REPARTO).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 06 de septiembre de 2013 fijado a las 8 a.m.

**PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO**